COMPRAVENTA

DOCUMENTOS	Si	No	#
Escritura de Tradición			
Certificado de Tradición y Libertad			
Impuesto predial vigente del año en curso (cancelado)			
Paz y Salvo de valorización – expedido por el IDU.			
Paz y Salvo de la Administración (si pagan)			
Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno			
Poder especial documento privado			
Poder General por escritura pública con su vigencia			
Certificado de Cámara de Comercio (si es persona jurídica)			
 Para inmuebles fuera de Bogotá los comprobantes fiscales serán el paz y salvo por predial y valorización, para la anualidad en la que se escritura. En caso que el municipio no tenga valorización, así deberá ser certificado por el ente encargado del recaudo del impuesto. 			